



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para el concurso del arrendamiento del coto de caza de Villaverde Mogina, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración del concurso con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.052 del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

2. – *Duración del contrato*: El contrato que se formalice tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2013-2014 a la de 2022-2023.

3. – *Tipo de licitación*: En concepto de renta por campaña cinegética al alza se señala la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros.), IVA no incluido.

4. – *Derechos de los cazadores de la localidad*: Cinco personas cazadoras, que sean vecinos de Villaverde Mogina con una antigüedad de tres años, podrán hacerse socios de este coto de caza con el adjudicatario en las mismas condiciones que tengan establecidas para los socios normales debiendo abonar al adjudicatario la cuota que tenga establecida para cada socio cazador por cada campaña cinegética.

5. – *Fianza provisional y definitiva*: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.400 euros y será devuelta a los interesados después de la propuesta de adjudicación, siendo retenida al licitador que resulte incluido en la misma.

6. – *Proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiéndose ajustar al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13:00 horas del martes hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.



9. – *Resto de condiciones y normas:* El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Villaverde Mogina, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar